



ACTA N° 32-2015

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 32. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede de la oficina regional del Tribunal de Ética Gubernamental en San Miguel, a las doce horas y treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo Garcia Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Declaratoria de desierto del concurso interno N° 10/2015, y autorización de verificación de currículos en base de datos institucional para optar a la plaza de Instructor para la oficina regional de**

San Miguel. El señor Presidente informa que con fecha trece de los corrientes, recibió memorando UAD-67-2015, por medio del cual la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, hace referencia al concurso interno 10/2015, relativo a la contratación de la plaza de Instructor para la oficina regional de San Miguel. Agrega la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, que el mencionado concurso interno fue publicado en cartelera y distribuido al personal a través de correo institucional el día 31 de agosto de 2015; además, que no se presentó ningún aspirante a optar por la plaza de Instructor. Adjunta documentación relacionada. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y manifiestan que por motivos que ningún servidor público del Tribunal manifestó su interés en participar para optar a dicha plaza, es procedente declarar desierto el procedimiento del concurso interno 10/2015. Además, los miembros el Pleno autorizan la verificación de currículos en la base de datos institucional, de aspirantes a optar a la plaza de Instructor para la oficina regional del Tribunal en San Miguel. En razón de lo anterior, con base en el Art. 11 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Declárase desierto el concurso interno 10/2015, relativo a la contratación de la plaza de Instructor para la oficina regional del Tribunal en San Miguel,** por motivos que ningún servidor público manifestó su interés en participar para optar a dicha plaza; y **2º) Autorízase la verificación de currículos en la base de datos institucional, de aspirantes a optar a la plaza de Instructor par la oficina regional del Tribunal en San Miguel.** Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes. Se hace



2



constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.